

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

3

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 75/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
D./Dña. JOSE RAMON OCEJO CANO frente a VOLADURAS DEMOLICIONES Y DES-
GUACES SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte eje-
cutante, D./Dña. JOSE RAMON OCEJO CANO, frente a la demandada VOLADURAS
DEMOLICIONES Y DESGUACES SA, parte ejecutada, una vez concluido el proce-
dimiento concursal, por un principal de 8.662,24 EUROS, más 866 EUROS de intereses y
costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado
dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que
no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en
la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de
cuenta 2501-0000-64-0075-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VOLADURAS DEMO-
LICIONES Y DESGUACES SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inser-
ción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando co-
pia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto,
salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimien-
to o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.353/20)

